



DECRETO EXENTO N°: 138 /

REF.: APRUEBA CONTRATOS HONORARIOS DE
 ASESORES LABORALES DEL PROGAMA DE
 ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO
 ETICO FAMILIAR, AÑO 2014, QUE INDICA.

ERCILLA, Febrero 17 de 2014

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

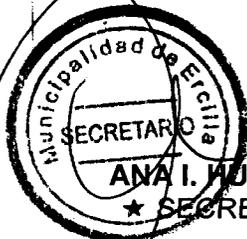
1. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- El Decreto Exento N° 1063, del 24.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de fecha 02 de Enero de 2014.
- 4.- Resolución Exenta numero 104 de Fecha 05 de Febrero de 2014, que aprueba Convenio Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Municipalidad de Ercilla. Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Contrato a honorarios de Asesores Laborales para el Programa de Acompañamiento Sociolaboral del ingreso Ético Familiar, Convenio FOSIS – Municipalidad de Ercilla, año 2014, entre la Municipalidad de Ercilla y

▪ Johanna Ampam Ramos Millanao	Rut 13.808.607-0	Asistente Social
▪ Paula Andrea Cristina Soto Acevedo	Rut 15.290.414-2	Asistente Social
▪ Juan Pablo Muñoz Espinoza,	Rut 15.847.851-k	Asistente Social
- 2.- El gasto que se derive de los citados Contrato a Honorario se imputará en la Cuenta de Administración de Fondos del convenio FOSIS – Municipalidad de Ercilla; número: 214-05-01-112-000-000, del Programa Puente, año 2014.
- 2.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

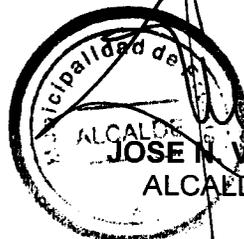


ANA I. HUENCHULAF VASQUEZ
 ★ SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHV/FAP/SPQ/cm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Cc. Depto. de Adm. y Finanzas
- Cc. Director de Desarrollo Comunitario
- Cc. Unidad de Control
- Cc Alcaldía
- C.c Archivo Secretaria
- Ley 20.285



JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA